



RESOLUCION No. CSJCHR18-22
marzo 14 de 2018

“Por medio de la cual se publican los puntajes de reclasificación del año 2018, para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios convocados mediante Acuerdo No. 384 de 2013”

El Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 1242 de 2001, en concordancia con el artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo No. 384 del 28 de noviembre de 2013, la entonces Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó, convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para la provisión de cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que como resultado del mismo, el 2 de mayo de 2016, se publicó el primer registro para cargos de empleados de Secretario de Tribunal Nominado, Secretario de Juzgado de Circuito Nominado; Secretario de Juzgado Municipal Nominado; Oficial Mayor o Sustanciador de Tribunal Nominado, Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado de Circuito Nominado; Oficial Mayor o Sustanciador de Juzgado Municipal Nominado; Escribiente de Juzgado de Circuito Nominado; Escribiente de Juzgado Municipal Nominado, Escribiente de Centros de Servicios; Citador de Juzgado de Circuito; Citador de Juzgado Municipal; Asistente Administrativo grado 5 de Centro de Servicios, Profesional Universitario grado 16 de Juzgado Administrativos; Profesional Universitario grado 11 de Centro de Servicios; El 1º de septiembre de 2016 para el cargo de Asistente Administrativo grado 06 de Juzgados de Ejecución de Penas y el 11 de enero de 2017 para cargo de Profesional Universitario grado 16 de Centros de Servicios.

Que el Art. 165 de la Ley 270 de 1996, establece que los integrantes de los Registros de Elegibles, en los meses de enero y febrero de cada año, pueden solicitar la reclasificación de sus puntajes.

Que mediante Acuerdo No. 1242 de 2001, la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó el trámite para solicitudes de reclasificación, delegando en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la expedición de la respectiva Resolución en cuanto a las solicitudes presentadas por los aspirantes a cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que conforme al artículo 2º del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016, las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales se denominarán en adelante Consejos Seccionales de la Judicatura, situación que no afecta las competencias establecidas con anterioridad en la Ley y reglamentos.

Que estudiadas las peticiones presentadas durante los meses de enero y febrero de 2017, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria del concurso y en el Acuerdo 1242 de 2001, corresponde a este Consejo Seccional decidir acerca de las mismas y, como consecuencia, publicar los puntajes de reclasificación del año 2018, para los cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios.

Que en mérito a lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Publicar los puntajes de reclasificación del año 2018, para los aspirantes a cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios, convocados mediante Acuerdo No. 384 del 28 de noviembre de 2013, de las solicitudes presentadas oportunamente, de conformidad con la parte motiva de ésta Resolución, así:

Apellidos y Nombres / Cargos	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	Publicaciones	Total
TRUJILLO PALACIOS YADIRA Secretario de Tribunal y Equivalentes	35.892.125	376,79	159,00	100,00	60	0	695,79

ARTICULO 2º. Contra las decisiones individuales contenidas en ésta Resolución proceden los recursos de Ley.

ARTICULO TERCERO: La presente decisión será notificada mediante fijación, durante diez (10) días hábiles, en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura. De igual manera podrá ser consultada en la página de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co, link consejos seccionales. Los interesados podrán interponer los recursos por escrito, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Quibdó - Chocó, a los catorce (14) días el mes de marzo de 2018.



STELLA GORDILLO ARIZA
Presidente

SGA / mcrg.